



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

### 21214 *Aprobacion provisional modificacion ordenanza impuesto bienes inmuebles*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión ordinaria de día 25 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, por lo que se procede al trámite de información pública del expediente durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, período durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y realizar cuantas reclamaciones consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de otro pronunciamiento.

La modificación se refiere a los artículos que a continuación se especifican:

“Artículo 2. Tipo:

a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0’75 por ciento

(...)”

Ferreries, 2 de noviembre de 2012

**El Alcalde**

Manuel Monerris Barberá

